



MAT.: AUTORIZA COMETIDO A
FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA MUNICIPAL QUE
INDICA.

ALGARROBO,
DECRETO N° P

29 MAY 2023
2571



VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos Año 2023.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de alcalde de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, en la causa laboral seguida con el RIT T-36-2022 del Juzgado de Letras de Casablanca, se programó la realización de la audiencia de juicio para el día martes 30 de mayo de 2023, a las 09:00 hrs. de forma presencial.
- II. Que, en el citado proceso deberá comparecer doña Claudia Olavarría Romero en representación del municipio y don Pablo Carvajal Krause en calidad de testigo.
- III. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, "Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto."

DECRETO:

- I. Autorícese la realización del siguiente cometido a funcionarios de la Dirección Jurídica Municipal que se individualizan a continuación:

FUNCIONARIA	GRADO	ESPECIFICACIÓN COMETIDO	LUGAR	DATA
Claudia Olavarría Romero	9°	- Audiencia de juicio en causa ROL T-36-2022	• Juzgado de Letras de Casablanca.	Fecha: 30.05.2023, desde las 08:00 hrs.

Pablo Carvajal Krause	9°	- Audiencia de juicio en causa ROL T-36-2022	• Juzgado de Letras de Casablanca.	Fecha: 30.05.2023, desde las 08:00 hrs.
-----------------------	----	--	------------------------------------	---

II. El presente cometido originará gastos por concepto de viático.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./cor
DISTRIBUCION:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo Municipal. (2)

29 MAY 2023

2571

